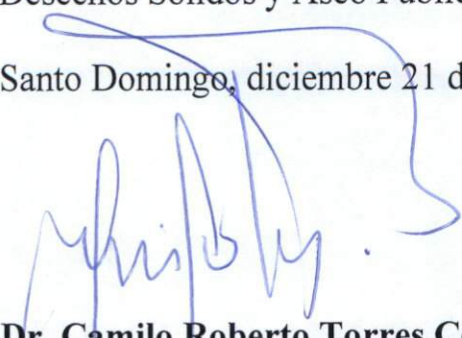


CERTIFICACIÓN 190-09-1073

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-190-2021-12-21-09

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en SESIÓN ORDINARIA celebrada el 21 de diciembre de 2021, **RESOLVIÓ:** A través de votación nominativa con (10) votos a favor y tres (3) en blanco por parte de los Concejales Ab. Pedro Alcívar Barrionuevo, Sra. Diana Coloma Balseca; y, MSc. Martha Rosero Navarrete, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto N° GADMSD-CPP-NLM-SO-185-2021-11-16-05 y Legislación N° GADMSD-CL-XTA-SO-178-2021-11-16-05 ambos de fecha 16 de noviembre de 2021; Informe de la Empresa Pública de Construcciones, Vivienda y de Aseo de Santo Domingo N°. EP-CONST-GG-2021-1314-O, de fecha 01 de octubre de 2021, e Informe de Procuraduría Síndica Municipal N° GADMSD-PS-2021-0464-I, de fecha 11 de junio del 2021; APROBAR en primer debate el Proyecto de Ordenanza Reformatoria al Código Municipal, Libro I - El Cantón y su Gobierno, Título V - Empresas Municipales, Subtítulo II - Empresa Pública de Construcciones, Vivienda y de Aseo de Santo Domingo, Capítulo IX - Tasa de Recolección de Desechos Sólidos y Aseo Público.

Santo Domingo, diciembre 21 de 2021.


Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL

CTC/jsc

SIASEG/S-1181/R-5491

